

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR No. 1142
08 de julio de 2002

CIERRE DE LA COSECHA 2001-2002

Señores
BENEFICIADORES DE CAFÉ
S.O.

Estimados señores:

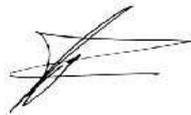
Reciban un cordial saludo del Instituto del Café de Costa Rica. Aprovecho la oportunidad para comunicarle lo siguiente.

Con base en acuerdo No. 1482 de la sesión de Junta Directiva del 26 de junio del año en curso, les informo que el cierre para la cosecha 2001-2002 será el 30 de setiembre del 2002.

Los beneficios tendrán como plazo máximo para vender la totalidad de su café el 30 de setiembre del año en curso, de acuerdo a las cuotas establecidas en la circular No. 1133 del 10 de mayo del 2002.

Por otra parte, el plazo máximo para las rescisiones de contratos será el 15 de setiembre del presente año.

Cordialmente,



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
Director Ejecutivo

aqv/cirliqtriü